

VISTO

La necesidad de establecer criterios para la derivación de alumnos a Escuelas Especiales unificando pautas para la elaboración de informes correspondientes; y

CONSIDERANDO

Que dentro de la Educación Especial se cuenta con Equipos Técnicos idóneos para desarrollar esta función;

Que los mismos han analizado y acordado los criterios en una instancia de capacitación previa;

Que la derivación a tiempo y fundada en una correcta evaluación posibilita una acción pedagógica adecuada;

Que los datos que aporta el informe de derivación, son fundamentales para orientar al docente en el diseño de las propuestas de enseñanza;

Que las propuestas cuentan con aportes realizados por la Direcciones de Educación General Básica 1 y 2 de la Gestión Privada;

Que la dirección de Educación Especial ha tomado la intervención de competencia;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el proyecto propuesto por la Dirección de Educación Especial, para la elaboración del informe estableciendo criterios para fundamentar la derivación de alumnos con necesidades Educativas Especiales, que como Abexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º. Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Sala de Vocales, Dirección de Educación: Especial, General Basica 1 y 2, de gestión privada, Jurado de Concurso, Coordinación General de Planeamiento Educativo, Supervisiones Departamentales de Educación, oportunamente archivar.

PIMENTEL - KUPERVASER - HOMAR

Legislación Escolar: Normativa de Nivel Inicial, Nivel Primario y Educación Especial - AGMER – C.D.C. 780 Integración

ANEXO

Informe de alumnos a derivar a escolaridad Especial

Datos personales del alumno: Nombre y Apellido, DNI, Fecha de nacimiento, Domicilio.

Datos del desarrollo general del alumno: aspecto: biológico, intelectual, motor, comunicativo lingüístico, adaptación e inserción social y emocional.

Información del entorno social y familiar: autonomía del alumno, pautas educativas y expresivas de la familia con relación al aprendizaje, posibilidades de colaboración de la familia en las tareas escolares, recursos existentes en el barrio, etc.

Historia Escolar del alumno: trayectoria escolar, propuestas educativas implementadas y sus resultados; estilos de enseñanza, relación entre metodología, materiales y características del alumno; relación docente alumno; concepciones, actitudes y expectativas en relación a la diversidad; atenciones y/o tratamiento que ha recibido el alumnos, etc. Se indagará en el legajo del alumno y si fuera necesario se completará con entrevistas con los actores pertinentes.

Potencialidades y capacidades: destacar las posibilidades, los saberes del alumno – no sus falencias, dificultades o lo que no puede hacer o no sabe.

Nivel de Competencia curricular: Aprendizaje que tiene el alumno. Evaluar el nivel real, que sabe, que elementos tiene para hacer frente al currículo previsto para el grupo áulico.

Estilo de aprendizaje y motivación para aprender:

Estilo de Aprendizaje	Motivación para aprender
Conjunto de Aspectos que hacen a la manera de aprender del alumno.	Es necesario informar: que tareas lo motivan mas, cuales son los saberes previos, si las propuestas se sitúan a una distancia óptima entre lo que sabe y lo que tiene que aprender, características de las actividades – si son repetitivas y el alumno no encuentra motivación para realizarlas, etc.

En esta valoración se tomarán aportes de docentes y equipos técnicos intervinientes.

Determinación de las Necesidades Educativas Especiales: traducir los datos anteriores en que necesita el alumno para aprender, que actuaciones y estrategias se pueden implementar para facilitar el éxito del alumno en sus aprendizajes.

Toda la información que se obtiene debe servir para determinar en que medida el contexto educativo se ajusta y responde a las características del alumno, para orientar hacia el tipo de modificaciones a realizar para mejorar las condiciones de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Sugerencias para el docente, escuela y familia: deben ser claras, precisas y en un lenguaje adecuado a los destinatarios.

Legislación Escolar: Normativa de Nivel Inicial, Nivel Primario y Educación Especial - AGMER – C.D.C. 781 Integración

En la elaboración de este informe de alumnos con n.e.e. para ser derivado a escuela especial o para formalizar un proceso de integración es importante tener en cuenta a quien va dirigido el mismo poniendo énfasis en los ítems correspondientes (si va a escuela común se pondrá énfasis en las competencias curriculares, potencialidades, necesidades del alumno para aprender y sugerencias que orienten al docente en el diseño de las propuestas de enseñanza; si va a una escuela especial que cuenta con un equipo técnico el tenor y contenido del informe no será igual al de una escuela sin equipo, etc.)

En todos los casos constará la institución a la cual se rige el informe, fecha de elaboración y profesionales responsables del mismo.

Al definir la escolaridad común o especial de un alumno se tienen en cuenta muchos aspectos y siempre se intenta la permanencia dentro de la escuela común el mayor tiempo posible, siempre y cuando el niño tenga una oferta educativa y evoluciones en la adquisición de aprendizajes. Continuamente nos cuestionamos si ese es el mejor lugar para que el alumno aprenda.

Esta definición acerca de la escolaridad de algunos alumnos, tarea nada sencilla para los integrantes de los equipos técnicos, se toma luego de una evaluación completa y profunda del alumno y del análisis de las producciones por aporte de los integrantes del equipo.

Criterios a tener en cuenta al derivar a un alumno a Escuela Especial:

Se concluye en que son varios los criterios a tener en cuenta y que ninguno es determinante por si solo. Dentro de los mismos se encuentra:

- Trabajo con un currículo alternativo, o sea que, con adaptaciones curriculares significativas el alumno no pueda participar del currículo previsto para sus pares y las estrategias metodológicas fueron agotadas desde el aula.
- Edad cronológica muy diferente a la del grupo y un desfase importante en el nivel de pensamiento.
- Fracaso escolar sistemático y permanente.
- Patologías que inciden severamente en los aprendizajes.
- Grado de compromiso de la familia para sostener la escolaridad del niño.

Los diferentes actores del sistema educativo tiene incorporado en su discurso el derecho a la educación de todas las personas, la igualdad, la equidad, se habla de escuelas para todos o escuelas inclusivas y a la hora de recibir alumnos en las instituciones se los selecciona de acuerdo a algunas características o parámetros.

Realmente, compatibilizar igualdad de oportunidades con respecto a la diversidad es un desafío pues igualdad no es sinónimo de unificar ni de borrar las particularidades de lo diverso.

En muchos documentos y propuestas educativas se habla de educación inclusiva en medio de un contexto escolar de exclusión, de educación para la diversidad en un contexto de intolerancia ante la diferencia y de atención a la singularidad en un contexto de homogeneidad. ¿No habría que comenzar por promover una mayor permeabilidad en las instituciones educativas ante tratamiento de lo diverso?. De lo contrario seguiremos inventando terminologías caprichosas y arbitrarias.